



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N°2019-05543172-
referenciado: Actualización valores prestaciones de alta complejidad TAC, RMN Y
RMN 1.5, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Coordinación de Imágenes, eleva propuesta de actualización de valores de prestaciones de alta complejidad TAC, RMN Y RMN 1.5; convenidas entre la Obra Social y los Prestadores de la Libre Elección mediante la modalidad de pago por Cartera Fija en el Gran Mendoza y de pago por Prestación con cupos asignados por zona, en el territorio provincial.

Que al respecto cabe mencionar que en base al análisis y seguimiento de estos Convenios por la Coordinación de Imágenes de la Obra Social se aprobó a partir de Julio de 2021 una actualización en el valor total de la cartera fija y coseguros como así también en el valor Total de las prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5 (en el interior de la Provincia). A su vez se actualizó en el territorio provincial el ítem relativo a los materiales de contraste, por un valor acorde al de mercado a fin de cubrir dichos costos por parte de los prestadores.

Que durante el año 2021, se realizó el seguimiento de las prestaciones que nos ocupan, manifestando las siguientes consideraciones:

- Se observa que la cantidad de prestaciones consumidas en el transcurso del año se vio incrementada en forma racional, teniendo en cuenta que uno de los factores a considerar son los efectos provocados como consecuencia de padecer la enfermedad SARS – COV 2, ya que las imágenes de estas características (TAC) permiten diagnosticar secuelas y servir como base para correcto diagnóstico de los pacientes, resultando un consumo superior al tenido en cuenta para el cálculo del valor de la cartera en el Gran Mendoza.
- Los valores actuales de las prestaciones convenidas mediante Cartera Fija y Prestadores del Territorio presentan un desfase respecto de los importes del mercado.

Que en orden a lo expuesto y teniendo en cuenta los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios en cuanto a la actualización de los valores establecidos para las prestaciones en cuestión, debido al incremento que han tenido en sus costos, producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del Dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos; es que se sugiere otorgar un incremento en el valor a cargo de OSEP y coseguros para la Cartera Fija y las Prestaciones (en el interior de la Provincia) de TAC, RMN y RMN 1.5, a partir de MARZO del 2022.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y considerando que las prestaciones en el transcurso del año 2021 se vieron incrementadas y a su vez los valores actuales de las prestaciones convenidas mediante Cartera Fija y Prestadores del Territorio presentan un desfase respecto de los importes del mercado. sugiere proceder con la actualización de valores de la Cartera Fija del Gran Mendoza como así también del valor a cargo de OSEP de prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5 realizadas por Prestadores de la Libre



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Elección de toda la Provincia de Mendoza, los cuales atienden la demanda de los afiliados de OSEP, con vigencia a partir del 01 de Abril del 2022 y la actualización en el valor de coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas informáticos de OSEP.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización en el valor de la Cartera Fija asignada en el GRAN MENDOZA para TAC, RMN y RMN 1.5, la que asciende a PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$15.302.500) y coseguros a partir de la efectiva carga en el Sistema Informático de la OSEP, con vigencia a partir del 01 de abril de 2022, según se desarrolla en ANEXO I, el que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Aprobar la actualización en el valor de las prestaciones de TAC, RMN y RMN 1.5 y Contrastes, realizadas en el Territorio Provincial, con vigencia a partir del 01 de abril de 2022, conforme se indica en Anexo II que forma parte integrante de la presente norma legal

ARTÍCULO 3° - Disponer que el protocolo de autorización de las prestaciones señaladas (Cartera Fija) se mantiene sin auditoría previa para el Gran Mendoza, mientras que para el Interior provincial se mantiene el requisito de Auditoría Previa en la Sede Territorial de OSEP (Delegación). Dicha Auditoría Previa estará a cargo del médico auditor o Gerente Territorial, tanto para las prácticas como para el contraste, como así también los extracupos, que deban otorgarse por caso de Urgencia o fuerza mayor.

ARTICULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 10 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31-03-2022.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado	Total por Estudio	Total Cargo OSEP
Gran Mendoza	TAC Helicoidal	1.550	\$ 3.000,00	\$ 1.300,00	\$ 4.300,00	\$ 4.650.000,00
	R.M.N.	800	\$ 2.800,00	\$ 1.300,00	\$ 4.100,00	\$ 2.240.000,00
	Resonancia 1.5	1.650	\$ 4.100,00	\$ 1.300,00	\$ 5.400,00	\$ 6.765.000,00
	Contrastes(1/5)	800	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ 1.600.000,00
	Anestésicos (1 p/5)	5	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 9.500,00	\$ 47.500,00
						\$15.302.500,00

ANEXO II

Zona	Tipo de Estudio	Cantidades Cartera o Cupos	A cargo OSEP	A cargo Afiliado Coseguro	Total por Estudio	Total Cargo OSEP
San Rafael	TAC Helicoidal	160	\$ 3.000,00	\$ 1.300,00	\$ 4.300,00	\$ 480.000,00
	R.M.N.	160	\$ 2.800,00	\$ 1.300,00	\$ 4.100,00	\$ 448.000,00
	Resonancia 1.5	300	\$ 4.100,00	\$ 1.300,00	\$ 5.400,00	\$ 1.230.000,00
						\$ 2.158.000,00
Alvear	TAC Helicoidal	60	\$ 3.000,00	\$ 1.300,00	\$ 4.300,00	\$ 180.000,00
Malargue	TAC Helicoidal	30	\$ 3.000,00	\$ 1.300,00	\$ 4.300,00	\$ 90.000,00
Zona Este	TAC Helicoidal	180	\$ 3.000,00	\$ 1.300,00	\$ 4.300,00	\$ 540.000,00
	R.M.N.	300	\$ 2.800,00	\$ 1.300,00	\$ 4.100,00	\$ 840.000,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 4.100,00	\$ 1.300,00	\$ 5.400,00	\$ 328.000,00
						\$ 1.708.000,00
Tunuyán	TAC Helicoidal	80	\$ 3.000,00	\$ 1.300,00	\$ 4.300,00	\$ 240.000,00
	Resonancia 1.5	80	\$ 4.100,00	\$ 1.000,00	\$ 5.100,00	\$ 328.000,00
						\$ 568.000,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5543172-19, Actualización valores Prestaciones Alta Complejidad

Datos Generales

Nº de Expte: 5543172-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------